



UNIDAD JUDICIAL DE FAMILIA, MUJER, NIÑEZ y ADOLESCENCIA CON
SEDE EN LA PARROQUIA MARISCAL SUCRE DEL DISTRITO
METROPOLITANO DE QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA

Oficio No.1018-2021-UJFMNA-DMQ-S.M.C.M
Quito, a 20 de Octubre del 2021

Señores:
Corte Constitucional del Ecuador

Presente.-
De mi consideración.-

Dentro del Juicio No. 17203-2020-02173, se ha dispuesto lo siguiente;

UNIDAD JUDICIAL DE FAMILIA, MUJER, NIÑEZ y ADOLESCENCIA CON SEDE EN LA PARROQUIA MARISCAL SUCRE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA. Quito, viernes 15 de octubre del 2021, a las 16h14. **VISTOS:** Dra. GUZMAN MEJIA KETTY MAGALY, avoco conocimiento de la presente causa, en calidad de Jueza Subrogante con acción de personal No 04898-DP17-2021.- 1) Conforme consta de la razón sentada por la señora actuario de este despacho en la presente fecha se recibe el proceso por parte de la Corte Provincial de Justicia de Pichincha Sala Especializada de lo Civil y Mercantil, y mediante sentencia de fecha 15 de enero del 2021, las 11h18, desecha el recurso de apelación interpuesto por los accionantes, notifíquese a las partes procesales con la recepción del proceso para los fines de ley pertinentes; 2) Con fecha 06 de octubre del 2021, 15h26, la Defensoría del Pueblo ingresó un escrito con anexos de forma digital a través del sistema E SATJE 2020, sin embargo de la revisión del mismo se colige que se hace mención a una Acción de Protección que se tramita en el parroquia Ñaquito de este cantón Quito con Nro. 17204-2020-02173, siendo la parte accionante el señor CENTENO BAJAÑA JOEL JESUS, por lo que no corresponde a la sustanciación de la presente Acción de Habeas Data, en tal virtud no se atiende dicho escrito remitido por Defensoría del Pueblo. 3) Conforme la solicitud de la Dra. Liz Tatiana Bonilla Guerrero Coordinadora Jurídica del Centro de Inteligencia Estratégica de fecha 06 de agosto del 2021, las 13h03, por secretaria procédase a sentar la respectiva razón de ejecutoria de la sentencia de fecha 16 de julio del 2020, las 10h58. Hecho lo cual remítase una copia certificada a la **Corte Constitucional**.- Actúe la Abg. Sonia Coloma Manzano, en su calidad de secretaria de este despacho judicial.- **NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.- f.-GUZMAN MEJIA KETTY MAGALY JUEZA DE LA UNIDAD JUDICIAL (PONENTE)**

(Se adjunta tres juegos de copias certificadas)

Lo que comunico a Ud. para los fines de ley pertinentes

ABG. SONIA COLOMA MANZANO

**SECRETARIA DE LA UNIDAD JUDICIAL TERCERA DE LA FAMILIA, MUJER,
NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE LA PARROQUIA MARISCAL SUCRE, DISTRITO
METROPOLITANO DE QUITO**

SECRETARÍA GENERAL
DOCUMENTOLOGÍA
Recibido el día de hoy 25-11-2021
a las 10:33
Por Anexos (17) folios

